

PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI FIDUCIARIA POPULAR S.A.

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA ADECUACIONES HI-CDI (ICBF – DAPRE – ABU DABHI)

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL FUNDADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL EL PESCADOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JULIO FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL HOGAR INFANTIL PIE DE PEPE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. **PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día treinta (30) de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO. No. C.C 10.549. 160	-
2	CONSORCIO FINDETER 181. Representantes del consorcio: VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN CC. No 79708408 (Principal) MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ CC. No 49607672 (Suplente)	Integrante 1: RIGOBERTO RUGELES BERNAL. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79711742 Porcentaje de participación 50% Integrante 2 COINCO INGENIEROS S.A.S. No. NIT. 900466504-5 Representantes del consorcio: SONIA LILIANA GOMEZ GALLO CC. No 38258317 (Principal) JORGE RAUL DUBRA FONTANS CE. No 340139 (Suplente)

		<p>Porcentaje de participación 33%</p> <p>Integrante 3 CIVILNET INGENIERIA S.A.S. No. NIT. 900007355-6</p> <p>Representantes del consorcio: VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN CC. No 79708408 (Principal) JEISSON RODRIGO GARCIA SARMIENTO CC. No 80035235 (Suplente)</p> <p>Porcentaje de participación 17%</p>
3	<p>UNIÓN TEMPORAL CHOCO 22. Representantes de la unión: ANDREA MENDEZ PALMA CC. No 1110482484 (Principal) JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO CC. No 84034926 (Suplente)</p>	<p>Integrante 1: LAM CONSTRUCCIONES SAS No. NIT. 900356860-0</p> <p>Representantes JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO CC. No 84034926 (Principal) LILIANA YANED VASQUEZ HENAO CC. No 21812746 (Suplente)</p> <p>Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante 2 OPEN INGENIERIA SAS No. NIT. 900145551-4</p> <p>Representantes: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS CC. No 3137389 (Principal)</p> <p>Porcentaje de participación 50%</p>
4	<p>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA Sigla: SOTALTDA No. NIT 891101100-5</p>	<p>Representante: BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS C.C. No. 17045139 (gerente) JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7685694 (suplente 1) RICARDO BARRERO MOSSOS C.C. No. 80426493 (suplente 2)</p>
5	<p>INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. No. NIT 900503646-1</p>	<p>Representantes: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA C.C. 45468148 (Principal) MANUEL ENRIQUE BUENDIA HERNANDEZ C.C. 9091177 (suplente)</p>
6	<p>MARÍA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ. No. C.C 26258643</p>	
7	<p>CONSORCIO CR 01 Representante del consorcio: DARIO JESUS MEZA ANDRADE CC. No 1017126160</p>	<p>Integrante 1: JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12977514 Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante 2</p>

	<p>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO No. NIT. 820003227-3 Representante: JOSÉ ANTONIO ALVAREZ DELGADO CC. No 91237454 Porcentaje de participación 50%</p>
--	--

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES .

El seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 228, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO FINDETER 181.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL CHOCO 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	MARÍA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CR 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	En proceso de certificación
2.	CONSORCIO FINDETER 181.	En proceso de certificación
3.	UNIÓN TEMPORAL CHOCO 22	En proceso de certificación
4.	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	En proceso de certificación
5.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	En proceso de certificación
6.	MARÍA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	En proceso de certificación

7.	CONSORCIO CR 01	En proceso de certificación
----	------------------------	-----------------------------

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el siete (7) al nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 p.m., los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documento de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable.

- SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.**, comunicación de fecha viernes, 9 de diciembre de 2022 a las 7:47 a. m.

SUBSANACIÓN									
<p>“Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI FIDUCIARIA POPULAR S.A. Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022</p> <p>Objeto: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL FUNDADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL EL PESCADOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JULIO FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL HOGAR INFANTIL PIE DE PEPE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”</p> <p>Asunto: SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR</p> <p>Respetado comité de evaluador:</p> <p>CAPACIDAD JURIDICA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; vertical-align: top;"> Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social </td> <td style="width: 15%; vertical-align: top;"> 2.1.1.10. – Formato 2 </td> <td style="width: 15%; vertical-align: top;"> Sin foliar </td> <td style="width: 10%; vertical-align: top;"> NO CUMPLE SUBSANAR </td> <td style="width: 35%; vertical-align: top;"> El proponente aportó Certificado suscrito por el representante legal y la revisora fiscal de la persona jurídica, de fecha 30 de noviembre de 2022. No aporta documentos de la revisora fiscal. DEBE SUBSANAR REQUERIMIENTO De conformidad con el numeral “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES” y el Formato No. 2 de la convocatoria, que indican: “*** En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.” se requiere al proponente allegar los documentos de la revisora fiscal con el fin de cumplir con lo requerido. </td> </tr> </table>					Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	NO CUMPLE SUBSANAR	El proponente aportó Certificado suscrito por el representante legal y la revisora fiscal de la persona jurídica, de fecha 30 de noviembre de 2022. No aporta documentos de la revisora fiscal. DEBE SUBSANAR REQUERIMIENTO De conformidad con el numeral “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES” y el Formato No. 2 de la convocatoria, que indican: “*** En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.” se requiere al proponente allegar los documentos de la revisora fiscal con el fin de cumplir con lo requerido.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	NO CUMPLE SUBSANAR	El proponente aportó Certificado suscrito por el representante legal y la revisora fiscal de la persona jurídica, de fecha 30 de noviembre de 2022. No aporta documentos de la revisora fiscal. DEBE SUBSANAR REQUERIMIENTO De conformidad con el numeral “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES” y el Formato No. 2 de la convocatoria, que indican: “*** En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.” se requiere al proponente allegar los documentos de la revisora fiscal con el fin de cumplir con lo requerido.					
<p>- Enviamos como adjunto lo solicitado por la entidad.</p> <p>Por lo anterior le solicitamos a la entidad que, por favor que tome en cuenta nuestra subsanación y se nos cambie la calificación en el informe jurídico y técnico de no cumple a CUMPLE, para así poder seguir participando dentro del presente proceso.</p>									

Cordialmente.

BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS
C.C. 17.045. 139 de Neiva (Huila)
Representante legal
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA"

RESPUESTA:

El proponente en etapa de subsanación allego documento de subsanación por medio del correo electrónico.

Verificada la información, el proponente aportó los documentos de la revisora fiscal de conformidad con lo requerido en los términos de referencia.

Por lo anterior el proponente cumple con lo requerido

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 232, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO FINDETER 181.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL CHOCO 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	MARÍA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CR 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

6. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	CONSORCIO FINDETER 181.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3.	UNIÓN TEMPORAL CHOCO 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4.	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6.	MARÍA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7.	CONSORCIO CR 01	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día trece (13) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI FIDUCIARIA POPULAR S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL FUNDADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL EL PESCADOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JULIO FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL HOGAR INFANTIL PIE DE PEPE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

PROPONENTE No. 1. FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO. No. C.C 10.549. 160				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 28 de noviembre de 2022 suscrita por FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO con C.C 10.549. 160 en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aporta copia de la CC de la proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	8	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2022. Consultado el 5 de diciembre de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	9	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2022. Consultado el 5 de diciembre de 2022. Sin reporte de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	10	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2022. Consultado el 5 de diciembre de 2022. Sin reporte de antecedentes judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2022. Consultado el 5 de diciembre de 2022. Sin reporte de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 30 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$ 233.090.490,00) 10% \$ 23.309.049,00	2.1.1.8.	12 a 14	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100016932 anexo 0 Tomador: SANCHEZ PARDO, FERNANDO JOSE. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. (a través de nota aclaratoria dentro del cuerpo de la póliza) Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.309.049,00. Vigencia de los amparos: Desde el 30 de noviembre de 2022 hasta el 30 de marzo de 2023. Soporte de pago: Allega recibo de pago.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	15	CUMPLE	Se Aporta RUT del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	16 y 17	CUMPLE	El proponente aportó Certificado suscrito por ella como persona natural, de fecha 29 de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5 a 7	CUMPLE	El suscriptor de la propuesta acredita ser Ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 19202-33508 y C. C. No. 10549160. Aporta copia de la cédula, copia de la TP y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería del 25 de noviembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin folio	VERIFICADO	Aporta certificado del 03 de noviembre de 2022, se consulta en el RUES de 5 de diciembre de 2022 y no aparece registrado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 5 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: Reporta que es adjudicatario del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-97094-04.

Fiduagraria: No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fidupopular: Reporta que tiene el contrato PAF-ICBFGS-I-156-2022-01

Fiduoccidente: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL FUNDADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL EL PESCADOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JULIO FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL HOGAR INFANTIL PIE DE PEPE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO FINDETER 181.

Representantes del consorcio:

VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN CC. No 79708408 (Principal)
MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ CC. No 49607672 (Suplente)

Conformado por:

Integrante 1:

RIGOBERTO RUGELES BERNAL.
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79711742
Porcentaje de participación 50%

Integrante 2

COINCO INGENIEROS S.A.S.

No. NIT. 900466504-5

Representantes del consorcio:

SONIA LILIANA GOMEZ GALLO CC. No 38258317 (Principal)
JORGE RAUL DUBRA FONTANS CE. No 340139 (Suplente)
Porcentaje de participación 33%

Integrante 3

CIVILNET INGENIERIA S.A.S.

No. NIT. 900007355-6

Representantes del consorcio:

VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN CC. No 79708408 (Principal)

JEISSON RODRIGO GARCIA SARMIENTO CC. No 80035235 (Suplente)

Porcentaje de participación 17%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 25 de noviembre de 2022 suscrita por VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN CC. No 79708408 (Principal) en calidad de representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. RIGOBERTO RUGELES BERNAL No aplica.</p> <p>Integrante No. 2. COINCO INGENIEROS S.A.S. Fecha de expedición: 2 de noviembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No tiene para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 23 de septiembre de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Martin Alonso Hernández Parra C.C. No. 000000079347061, T.P. No. 212202-T.</p> <p>Integrante No. 3. CIVILNET INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 8 de noviembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No tiene para contratar. Domicilio: Bogotá D.C.</p>

				<p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000168 del 1 de febrero de 2005 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2005</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: No.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	<p>25 de noviembre de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y 1 año más.</p> <p>Suscripto: Se encuentra suscripto por todos los representantes legales.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Se aportan las CC de los representantes del proponente plural y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 21 y 25 de noviembre de 2022. Consultados el 4 de diciembre de 2022. No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 19, 21 y 28 de noviembre de 2022. Consultados el 4 de diciembre de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados dos del 22 de noviembre de 2022. Consultados el 4 de diciembre de 2022. Sin reportes de antecedentes judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 22 y 25 de noviembre de 2022. Consultados el 4 de diciembre de 2022. Sin reportes de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 30 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$ 233.090.490,00) 10% \$ 23.309.049,00	2.1.1.8.	Sin foliar	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora solidaria. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 430-45-994000016918 anexo 0 Tomador: CONSORCIO FINDETER 181 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.309.049,00. Vigencia de los amparos: Desde el 8 de septiembre de 2022 hasta el 18 de enero de 2023. Soporte de pago: Allega recibo de pago.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por él como persona natural, de fecha 25 de noviembre de 2022. Integrante 2: Certificado suscrito por él revisor fiscal de la persona jurídica, de fecha 25 de noviembre de 2022. Aporta copia de la cédula, TP y certificado de la junta central de contadores del 7 de septiembre de 2022 con vigencia de 3 meses. Integrante 3: Certificado suscrito por él representante legal de la persona jurídica, de fecha 25 de noviembre de 2022.

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Sin foliar	CUMPLE	El suscriptor de la propuesta acredita ser Ingeniero Civil , con Matrícula Profesional No. 25202-087366 y C. C. No. 79708408. Aporta certificado del COPNIA del 25 de noviembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta certificado, se consulta en el RUES de 4 de diciembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta certificado, se consulta en el RUES de 4 de diciembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No Aporta certificado, se consulta en el RUES de 4 de diciembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 4 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO FINDETER 181**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidupopular: Reporta que el integrante Rigoberto Rúgeles Bernal tiene el contrato PAF-ICBFGS-I-150-2022-01

Fiduoccidente: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL FUNDADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL EL PESCADOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JULIO FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL HOGAR INFANTIL PIE DE PEPE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

PROPONENTE No. 3. UNIÓN TEMPORAL CHOCO 22.

Representantes de la unión:

ANDREA MENDEZ PALMA CC. No 1110482484 (Principal)
JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO CC. No 84034926 (Suplente)

Conformado por:

Integrante 1:

LAM CONSTRUCCIONES SAS

No. NIT. 900356860-0

Representantes

JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO CC. No 84034926 (Principal)
LILIANA YANED VASQUEZ HENAO CC. No 21812746 (Suplente)

Porcentaje de participación 50%

Integrante 2

OPEN INGENIERIA SAS

No. NIT. 900145551-4

Representantes:

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS CC. No 3137389 (Principal)

Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 30 de noviembre de 2022 suscrita por ANDREA MENDEZ PALMA CC. No 1110482484, representante legal del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha de expedición: 17 de noviembre de 2022 Objeto Social: Las actividades económicas guardan relación con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No tiene para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 10 de mayo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2010. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Bolívar Elías Carlos C.C. No. 000000072175354</p> <p>Integrante No. 2. OPEN INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 21 de noviembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No tiene para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado No. 0000000 del 10 de abril de 2007 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Miriam Buitrago Quezada C.C. No. 000000035507787 T.P. No. 122307-T.</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	<p>25 de noviembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación de la unión corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Unión Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes de la unión es solidaria. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de la unión será igual al plazo de ejecución del contrato, la liquidación del mismo y 2 años más. Suscripto: Se encuentra suscripto por todos los representantes legales.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Se aportan las CC de los representantes del proponente plural y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 25 de noviembre de 2022. Consultados el 4 de diciembre de 2022. No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 25 de noviembre de 2022. Consultados el 4 de diciembre de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 25 de noviembre de 2022. Consultados el 4 de diciembre de 2022. Sin reportes de antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 25 de noviembre de 2022. Consultados el 4 de diciembre de 2022. Sin reportes de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	Sin foliar	CUMPLE	Aseguradora: Seguros mundial.

<p>Cierre: 30 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 30 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 233.090.490,00) 10% \$ 23.309.049,00</p>				<p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: CBC-100040774 Tomador: UNIÓN TEMPORAL CHOCO 22 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.309.049,00. Vigencia de los amparos: Desde el 30 de noviembre de 2022 hasta el 14 de abril de 2023. Soporte de pago: En la póliza se puede verificar el pago.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Sin foliar</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Sin foliar</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, de fecha 30 de noviembre de 2022. Aporta copia de la cédula, TP y certificado de la junta central de contadores del 30 de septiembre de 2022 con vigencia de 3 meses. Integrante 2: Certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica, de fecha 30 de noviembre de 2022. Aporta copia de la cédula, TP y certificado de la junta central de contadores del 24 de octubre de 2022 con vigencia de 3 meses.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">Sin foliar</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Se abona la propuesta</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p align="center">2.1.1.12</p>	<p align="center">Sin foliar</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO, Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 08700-54558 y C. C. No. 84.034.926</p>

				abono la presente propuesta. Aporta certificado del consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares del 16 de septiembre de 2022. Consultado.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta certificado, se consulta en el RUES de 4 de diciembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta certificado, se consulta en el RUES de 4 de diciembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 4 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por la **UNIÓN TEMPORAL CHOCO 22**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidupopular: Reporta que los integrantes de la unión tienen los contratos PAF-ATICBF-I-171-2022-01 y PAF-ICBFGS-I-175-2022-01

Fiduoccidente: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL FUNDADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL EL PESCADOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JULIO FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL HOGAR INFANTIL PIE DE PEPE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

PROPONENTE No. 4. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

Sigla: SOTALTDA

No. NIT 891101100-5

Representante:

BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS C.C. No. 17045139 (gerente)

JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7685694 (suplente 1)

RICARDO BARRERO MOSSOS C.C. No. 80426493 (suplente 2)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 30 de noviembre de 2022 suscrita por BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS C.C. No. 17045139 representante legal del proponente persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	CUMPLE	Proponente. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA Fecha de expedición: 11 de noviembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No tiene Domicilio: Huila Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1217 del 05 de junio de 1975 de la Notaria 1a. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 1995.

				Término de Duración: Hasta el 4 de junio del 2040. Revisor Fiscal: FRANCY EDITH CLAROS CASTRO C.C. No. 36.308.882 185901-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Se aporta copia de la CC del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 10 de noviembre de 2022. Consultados el 5 de diciembre de 2022. No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 10 de noviembre de 2022. Consultados el 5 de diciembre de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 10 de noviembre de 2022. Consultado el 5 de diciembre de 2022. Sin reportes de antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 10 de noviembre de 2022. Consultado el 5 de diciembre de 2022. Sin reportes de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 30 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$ 233.090.490,00) 10% \$ 23.309.049,00	2.1.1.8.	Sin foliar	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 61-45-101020697 anexo 0 Tomador: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.309.049,00.

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 30 de noviembre de 2022 hasta el 10 de abril de 2023. Soporte de pago: Allega recibo de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	Se Aporta RUT del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE SUBSANÓ	<p>El proponente aportó Certificado suscrito por el representante legal y la revisora fiscal de la persona jurídica, de fecha 30 de noviembre de 2022. aporta documentos de la revisora fiscal. SUBSANÓ</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allegó oficio de subsanación por medio del correo electrónico:</p> <p><i>De:</i> Proyectos Sota <proyectossota@gmail.com> <i>Enviado:</i> viernes, 9 de diciembre de 2022 7:47 a. m. <i>Para:</i> CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; convocatorias.findeter_2@fidupopular.com.co <convocatorias.findeter_2@fidupopular.com.co> <i>Asunto:</i> SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022 OFERTA SOTA LTDA NIT 891.101.100-5</p> <p>Por medio del cual allega copia de la cédula de ciudadanía, copia de la TP y certificado de la junta central de contadores del 13 de septiembre de 2022 vigente por 3 meses de la revisora fiscal.</p> <p>En atención con lo anterior, cumple con lo requerido en el numeral “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES” y el Formato No. 2 de los términos de referencia de la convocatoria.</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Sin foliar	CUMPLE	El suscriptor de la propuesta acredita ser Ingeniero Civil , con Matrícula Profesional No. 25000-07590 y C. C. No. 17045139. Aporta copia de la cédula, copia de la TP y certificado del COPNIA del 2 de septiembre de 2022. Consultado.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	Aporta certificado del 11 de noviembre de 2022, se consulta en el RUES de 5 de diciembre de 2022 y no aparece registrado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 5 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por la **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: Reporta que el proponente tiene los contratos PAF-ATF-I-055-2017 y PAF-ATF-I-068-2015

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduoccidente: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL FUNDADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL EL PESCADOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JULIO FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL HOGAR INFANTIL PIE DE PEPE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

PROPONENTE No. 5. INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. No. NIT 900503646-1 Representantes: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA C.C. 45468148 (Principal) MANUEL ENRIQUE BUENDIA HERNANDEZ C.C. 9091177 (suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 30 de noviembre de 2022 suscrita por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA C.C. 45468148 representante legal del proponente persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 - 15	CUMPLE	Proponente. INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. Fecha de expedición: 17 de noviembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No tiene Domicilio: Cartagena Término de Constitución: Por Documento Privado del 08 de Febrero de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012. Término de Duración: Indefinida.

				Revisor Fiscal: No.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Se aporta copia de la CC del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 - 20	CUMPLE	Aportados del 23 de noviembre de 2022. Consultados el 5 de diciembre de 2022. No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 - 23	CUMPLE	Aportados del 24 de noviembre de 2022. Consultados el 5 de diciembre de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportado del 23 de noviembre de 2022. Consultado el 5 de diciembre de 2022. Sin reportes de antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Aportado del 23 de noviembre de 2022. Consultado el 5 de diciembre de 2022. Sin reportes de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 30 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$ 233.090.490,00) 10% \$ 23.309.049,00	2.1.1.8.	29 - 43	CUMPLE	Aseguradora: Seguros mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: CG – 1040216 Certificado - 40170829 Tomador: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.309.049,00.

				<i>Vigencia de los amparos: Desde el 30 de noviembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023. Soporte de pago: Allega recibo de pago.</i>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	45 - 48	CUMPLE	Se Aporta RUT del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50 - 51	CUMPLE	El proponente aportó Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha 30 de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	62 - 63	CUMPLE	La suscriptora de la propuesta acredita ser Ingeniero Civil , con Matrícula Profesional No. 13202-47447 y C. C. No. 45468148. Aporta copia de la cédula, copia de la TP y certificado del COPNIA del 23 de noviembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	69 -	VERIFICADO	Aporta certificado del 17 de noviembre de 2022, se consulta en el RUES de 5 de diciembre de 2022 y no aparece registrado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 5 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: Reporta que es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduoccidente: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL FUNDADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL EL PESCADOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JULIO FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL HOGAR INFANTIL PIE DE PEPE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

PROPONENTE No. 6. MARÍA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ. No. C.C 26258643				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 30 de noviembre de 2022 suscrita por MARÍA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ con C.C 26258643 en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Se aporta copia de la CC de la proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 15 de noviembre de 2022. Consultado el 5 de diciembre de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 15 de noviembre de 2022. Consultado el 5 de diciembre de 2022. Sin reporte de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 15 de noviembre de 2022. Consultado el 5 de diciembre de 2022. Sin reporte de antecedentes judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 15 de noviembre de 2022. Consultado el 5 de diciembre de 2022. Sin reporte de medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 30 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 30 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 233.090.490,00) 10% \$ 23.309.049,00</p>	2.1.1.8.	Sin foliar	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 65-45-101078596 anexo 0 Tomador: MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.309.049,00. Vigencia de los amparos: Desde el 30 de noviembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023. Soporte de pago: Allega recibo de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	Se Aporta RUT del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	El proponente aportó Certificado suscrito por ella como persona natural, de fecha 30 de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Sin foliar	CUMPLE	La suscriptora de la propuesta acredita ser arquitecta , con Matrícula Profesional No. 25700-20850 y C. C. No. 26158643. Aporta copia de la cédula, copia de la TP y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares del 7 de septiembre de 2022. Consultado.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	69 -	VERIFICADO	Aporta certificado del 18 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 5 de diciembre de 2022 y no aparece registrado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 5 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por la **MARÍA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fidupopular: No reporta contratos.
Fiduoccidente: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL FUNDADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL EL PESCADOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JULIO FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL HOGAR INFANTIL PIE DE PEPE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

<p>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO CR 01 Representante del consorcio: DARIO JESUS MEZA ANDRADE CC. No 1017126160</p> <p>Conformado por: Integrante 1: JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12977514 Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante 2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO No. NIT. 820003227-3 Representante: JOSÉ ANTONIO ALVAREZ DELGADO CC. No 91237454 Porcentaje de participación 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 30 de noviembre de 2022 suscrita por DARIO JESUS MEZA ANDRADE CC. No 1017126160 representante legal del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA. No aplica.</p> <p>Integrante No. 2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO Fecha de expedición: 29 de noviembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: Hasta por una cuantía de treinta mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (30.000 smmlv). en caso de un valor superior al monto anterior será el consejo de administración quien autorizará. Pero no le impide contratar porque supera el presupuesto de la convocatoria Domicilio: Tunja Término de Constitución: Por acta del 03 de marzo de 2001 suscrita por de constituyentes, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 3194 del libro i del registro de entidades sin ánimo de lucro el 25 de abril de 2001, se inscribe: la constitución de persona jurídica. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: MORALES CESARINO VILMA CC 60,281,617 130602-T</p>
---	-----------------	-------------------	----------------------	--

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	<p>25 de noviembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente. Domicilio: Bucaramanga Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria e ilimitada. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y 1 año más. Suscripto: Se encuentra suscripto por todos los representantes legales.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Se aportan las CC de los representantes del proponente plural y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	No Aportados del. Consultados el 5 de diciembre de 2022. No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	No Aportados del. Consultados el 5 de diciembre de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	No Aportados del. Consultados el 5 de diciembre de 2022. Sin reportes de antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	No Aportados del. Consultados el 5 de diciembre de 2022. Sin reportes de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 30 de marzo de 2023.	2.1.1.8.	Sin foliar	CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora solidaria. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 430 45 994000016916 anexo 0</p>

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 233.090.490,00) 10% \$ 23.309.049,00</p>				<p>Tomador: <i>CONSORCIO CR 01</i> Beneficiario/Asegurado: <i>PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8.</i> Convocatoria: <i>está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</i> Participación e identificación integrantes: <i>Están correctamente relacionados</i> Cubrimiento de eventos: <i>Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</i> Valor asegurado: <i>\$ 23.309.049,00.</i> Vigencia de los amparos: <i>Desde el 30 de noviembre de 2022 hasta el 10 de abril de 2023.</i> Soporte de pago: <i>Allega recibo de pago.</i></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta Certificado suscrito por él como persona natural, de fecha 30 de noviembre de 2022, el cual cumple con lo exigido en el requisito legal y está suscrito por la persona competente para ello Integrante 2: Certificado suscrito por él revisor fiscal de la persona jurídica, de fecha 30 de noviembre de 2022. Aporta copia de la cédula, TP y certificado de la junta central de contadores del 30 de septiembre de 2022 con vigencia de 3 meses, el cual cumple con lo exigido en el requisito legal y está suscrito por la persona competente para ello.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se abona la propuesta.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 25700-2384 CND y C. C. No. 12.977.514 de Pasto, abono la presente propuesta. Se aporta</p>

				copia de la TP, copia de la cédula y certificado del consejo nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares del 7 de septiembre de 2022. Se consulta.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta certificado, se consulta en el RUES de 5 de diciembre de 2022 y no aparece registrado. Integrante 2: No Aporta certificado, se consulta en el RUES de 5 de diciembre de 2022 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 5 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO CR 01, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidupopular: Reporta que los integrantes tienen los contratos PAF-ATICBF-I-162-2022-01 y PAF-ATICBF-I-163-2022-01

Fiduoccidente: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/12/2022	Convocatoria: PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022	Presupuesto: \$ 233.090.490	Municipio: MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ - CHOCÓ	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: FERNANDO SANCHEZ		Nit: 10549160	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: FERNANDO SANCHEZ	Nit 1: 10549160	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO SANCHEZ				
Fecha Carta CC:	28-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 186.600.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	FERNANDO SANCHEZ					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$46.618.098,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 186.600.000	\$ 46.618.098	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/12/2022	Convocatoria: PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022	Presupuesto: \$ 233.090.490	Municipio: MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ - CHOCÓ	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO FINDETER 181		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: RIGOBERTO RUGELES	Nit 1: 79711742	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: COINCO INGENIEROS SAS	Nit 2: 900466504-5	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: CIVILNET INGENIERIA S.A.S	Nit 3: 900007355-6	Part. (%) 3: 17%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COINCO INGENIEROS SAS				
Fecha Carta CC:	28-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 46.618.098				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	33%				

	COINCO INGENIEROS SAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$46.618.098,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 46.618.098	\$ 46.618.098	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/12/2022	Convocatoria: PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022	Presupuesto: \$ 233.090.490	Municipio: MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ - CHOCÓ	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL CHOCO 22		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: LAM CONSTRUCCIONES SAS	Nit 1: 900356860 0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: OPEN INGENIERIA SAS	Nit 2: 900145551 4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LAM CONSTRUCCIONES SAS				
Fecha Carta CC:	25-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 46.618.098				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	LAM CONSTRUCCIONES SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$46.618.098,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 46.618.098	\$ 46.618.098	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/12/2022	Convocatoria: PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022	Presupuesto: \$ 233.090.490	Municipio: MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ - CHOCÓ	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		Nit: 891.101.100-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	Nit 1: 891.101.100-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA				
Fecha Carta CC:	28-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 46.618.098				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$46.618.098,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 46.618.098	\$ 46.618.098	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/12/2022	Convocatoria: PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022	Presupuesto: \$ 233.090.490	Municipio: MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ - CHOCÓ	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS		Nit: 900503646-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	Nit 1: 900503646-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	28-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 46.618.098				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$46.618.098,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 6 de diciembre de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 46.618.098	\$ 46.618.098	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/12/2022	Convocatoria: PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022	Presupuesto: \$ 233.090.490	Municipio: MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ - CHOCÓ	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ		Nit: 26258643	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	Nit 1: 26258643	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 75.000.000				
Expedida por:	BOGOTÁ				
Part. (%)	100%				

	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$46.618.098,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE BOGOTA con fecha 5 de diciembre de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.000.000	\$ 46.618.098	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
5/12/2022	PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022	\$ 233.090.490	MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ - CHOCÓ	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO CR 01			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA		12977514	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTQMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA-CODENCO		820003227	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTQMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA-CODENCO	0	0		
Fecha Carta CC:	29-nov-22					
Monto Carta CC:	\$ 130.000.000					
Expedida por:	PICHINCHA					
Part. (%)	50%	50%				

	JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTQMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA-CODENCO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$46.618.098,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por PICHINCHA con fecha 5 de diciembre de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 130.000.000	\$ 46.618.098	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL FUNDADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL EL PESCADOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JULIO FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ Y EL HOGAR INFANTIL PIE DE PEPE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ".
Fecha de diligenciamiento:	5/12/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO
Representante Legal:	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. 10.549.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	10.549.160	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	328-2008	63,65	SI
		0482-10	169,37	
		06-3-10038/09	776,12	
		TOTAL	1009,14	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	06-3-10038/09	776,12	SI
		TOTAL	776,12	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	328-2008		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2000 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK PDF>).

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	233.090.490,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 veces el PE)	\$	233.090.490,00	Pesos
		233,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	\$	116.545.245,00	Pesos
		116,55	SMMLV

Contrato 1: No	328-2008		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELÉCTRICO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CGTO. GUNTAR ANZA - ANTIOQUIA, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PRECIO FIJO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/08/2009	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	63.252.881,00	a. (1,0 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		127,29	b. (0,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		63,65	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		Cantidad (SMMLV)
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y contratista que corresponde a el CONSORCIO CS-2008 con los porcentajes de participación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y (c) en un total de 63,65 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ 50% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	0482-10		
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/10/2011	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	181.427.480,00	a. (1,0 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		338,74	b. (0,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		169,37	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		Cantidad (SMMLV)
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA- SECRETARIA DE INDRAESTRUCTURA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado.</p> <p>-INFORME COMITÉ EVALUACIÓN - concurso de meritos N° 14 DE 2009, en donde se acredita los porcentajes de participación del Consorcio CS -2008</p> <p>-ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA objeto de interventoria, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y (c) en un total de 63,65 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ 50% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	06-3-10038/09										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL CENOP" SAN LUIS TOLIMA										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2009	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,0 veces el valor del PE)</td> <td>776.12</td> </tr> <tr> <td>b. (0,5 veces el valor del PE)</td> <td>776.12</td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,0 veces el valor del PE)	776.12	b. (0,5 veces el valor del PE)	776.12	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,0 veces el valor del PE)	776.12										
b. (0,5 veces el valor del PE)	776.12										
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	550.936.338,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1108,75									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		776.12									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y porcentaje de participacion del consorcio. -CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA objeto de interventoria, en donde se acreditan las actividades ejecutadas y el area cubierta construida igual a 2.172,42 m2. -ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra, debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL FUNDADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL EL PESCADOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JULIO FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL HOGAR INFANTIL PIE DE PEPE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".
Fecha de diligenciamiento:	5/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO FINDETER 182</u>
Representante Legal:	VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN C.C. 79.708.408

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	50,00%	SI
2	COINCO INGENIEROS S.A.S.	900.466.504-5	33,00%	NO
3	CIVILNET INGENIERÍA S.A.S.	900.007.355-6	17,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU14-G03IDC-2015.	1145,42	SI
		PAF-JU31-IDC-2015.	378,80	
		001-276-2014.	809,70	
		TOTAL	2333,92	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU14-G03IDC-2015.	1145,42	SI
		TOTAL	1145,42	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-JU14-G03IDC-2015.		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2000 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

· **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

· **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

· **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	233.090.490,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 veces el PE)	\$	233.090.490,00	Pesos
		233,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	\$	116.545.245,00	Pesos
		116,55	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-JU14-G03IDC-2015.		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14 Y GRUPO 15.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/04/2018	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.789.693.261,00	a. (1,0 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2290,83	b. (0,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1145,42	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		Cantidad (SMMLV)
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado del contrato (valor interventoría revisión estudios y diseños \$ 199.740.974 y valor interventoría construcción \$ 1.589.952.287).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
			RIGOBERTO RUGELES BERNAL

Contrato 2: No	PAF-JU31-IDC-2015.		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ SEDE PANORAMA - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/11/2017	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	558.899.493,00	a. (1,0 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		757,61	b. (0,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		378,80	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		Cantidad (SMMLV)
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato (valor interventoría revisión estudios y diseños \$ 24.284.600 y valor interventoría construcción \$ 534.614.893) y ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA de 1.825,24 m².</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
			RIGOBERTO RUGELES BERNAL

Contrato 3: No	001-276-2014.		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BATALLON BAEV-16 PUERTO JORDAN ARAUCA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/11/2017	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.810.091.787,00	a. (1,0 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2453,64	b. (0,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		809,70	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, área cubierta construida de 17.749,68 m2, los integrantes y porcentajes de participación de los asociados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		
			RIGOBERTO RUGELES BERNAL

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-1181-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL FUNDADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL EL PESCADOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JULIO FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ Y EL HOGAR INFANTIL PIE DE PEPE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ".
Fecha de diligenciamiento:	5/12/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL CHOCO 22</u>
Representante Legal:	ANDREA MENDEZ PALMA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860 0	50,00%	SI
2	OPEN INGENIERIA S.A.S	900145551 4	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	109-3-2010	5191,47	SI
		TOTAL	5191,47		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	109-3-2010	5191,47	SI	
		TOTAL	5191,47		
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	109-3-2010	CUMPLE	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	233.090.490,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	349.635.735,00	Pesos
		349,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	163.163.343,00	Pesos
		163,16	SMMLV

Contrato 1: No	109-3-2010											
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA , FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS GENERALES Y CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 FASE 2 DE LA ESCUELA DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUTO - CHOCO											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/12/2010</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	22/12/2010		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>5191,47</td> </tr> <tr> <td>c. Usa de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	5191,47	c. Usa de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	SI	
Dia/Mes/Año												
22/12/2010												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	5191,47											
c. Usa de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	SI											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.673.607.050,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5191,47											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5191,47											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>LAM CONSTRUCCIONES SAS</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LAM CONSTRUCCIONES SAS							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LAM CONSTRUCCIONES SAS									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 109-3-2010 suscrito con FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 87-88. Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado y área de cubierta construida</p> <p>Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-1181-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL FUNDADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL EL PESCADOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JULIO FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ" Y EL HOGAR INFANTIL PIE DE PEPE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ".
Fecha de diligenciamiento:	5/12/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
Representante Legal:	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	891.101.100-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-122-2016	244,49	SI
		150-2004	603,11	
		TOTAL	847,60	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	150-2004	603,11	SI
		TOTAL	603,11	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	150-2004	CUMPLE	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	233.090.490,00	Pesos
--	----	-----------------------	-------

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	349.635.735,00	Pesos
		349,64	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	163.163.343,00	Pesos
		163,16	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-ICBF-I-122-2016										
Objeto:	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL JURÍDICA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y VALLE DEL CAUCA".										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>15/03/2018</td></tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	15/03/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1,5 veces el valor del PE)	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>244,49</td></tr> <tr><td>SI</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad (SMMLV)	244,49	SI
Dia/Mes/Año											
15/03/2018											
Componente que acredita											
a. (1,5 veces el valor del PE)											
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales											
Cantidad (SMMLV)											
244,49											
SI											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 191.002.286,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	244,49										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	244,49										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-ICBF-I-122-2016 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 25-31: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>										

Contrato 2: No	150-2004										
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE IBAGUÉ - TOLIMA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>16/12/2005</td></tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	16/12/2005	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1,5 veces el valor del PE)	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>603,11</td></tr> <tr><td>SI</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad (SMMLV)	603,11	SI
Dia/Mes/Año											
16/12/2005											
Componente que acredita											
a. (1,5 veces el valor del PE)											
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales											
Cantidad (SMMLV)											
603,11											
SI											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 230.084.760,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	603,11										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	603,11										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 150-2004 suscrito con MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 33-: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado y área de cubierta construida</p> <p>Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>										
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL FUNDADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL EL PESCADOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JULIO FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL HOGAR INFANTIL PIE DE PEPE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.
Fecha de diligenciamiento:	2/12/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.</u>
Representante Legal:	ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA C.C: 45.468.148

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	900503646-1	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		GI001-2018.	768,01
			CNV-I34G00	905,60	
			TOTAL	1673,61	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		GI001-2018.	768,01	SI
			TOTAL	768,01	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		CNV-I34G00	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2000 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.
- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>).

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	233.090.490,00	Pesos
		233,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	233.090.490,00	Pesos
		233,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	116.545.245,00	Pesos
		116,55	SMMLV

Contrato 1: No	<u>GI001-2018.</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DIAGNÓSTICO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE SANTA MARTA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
	26/12/2018		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 600.000.000,00		a. (1,0 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	768,01		b. (0,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	768,01		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 132-164: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado total \$ 600.000.000,00 (Etapa diagnósticos \$ 18.000.000,00 y Etapa ejecución \$ 582.000.000,00) y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 768,01 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	<u>CNV-I34G00</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ADECUACIONES, REMODELACIONES, AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE LA CONSULTA EXTERNA DE LA CLINIA VASCULAR NAVARRA UBICADA EN LOS PISOS 2,3,Y 4		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
	2/10/2017		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 668.077.269,00		a. (1,0 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	905,60		b. (0,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	905,60		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 166-175: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la CLINICA VASCULAR NAVARRA como entidad contratante, debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor del contrato, fecha de terminación y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 905,60 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL FUNDADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL EL PESCADOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JULIO FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL HOGAR INFANTIL PIE DE PEPE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.
Fecha de diligenciamiento:	5/12/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ</u>
Representante Legal:	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ C.C: 26.258.643

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26.258.643	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		01-2000	53,79
			07 DE 2013	335,20	
			PAF-JU-I-068-2013	128,11	
			TOTAL	517,10	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		07 DE 2013	335,20	SI
			TOTAL	335,20	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		PAF-JU-I-068-2013	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2000 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.
- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>).

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	233.090.490,00	Pesos
		233,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	233.090.490,00	Pesos
		233,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	116.545.245,00	Pesos
		116,55	SMMLV

Contrato 1: No	<u>01-2000</u>										
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA TERMINACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CON CAMAS DEL MUNICIPIO DE JURADÓ – CHOCÓ										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/11/2001	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>53,79</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>53,79</u>	b. (0,5 veces el valor del PE)	0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>53,79</u>										
b. (0,5 veces el valor del PE)	0,00										
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	15.384.000,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		53,79									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		53,79									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 54: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE JURADO / DEPARTAMENTO DE CHOCÓ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 55-56: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita</p> <p>- Folio 57: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS emitida por el MUNICIPIO DE JURADO / DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, donde fue posible validar las características de las obras terminadas y ampliadas, con relación a la construcción de varios espacios al interior del centro de salud.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 53,79 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										

Contrato 2: No	<u>07 DE 2013</u>										
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DEL NUEVO LLORO – CHOCÓ										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/02/2004	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>335,20</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>335,20</u></td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>335,20</u>	b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>335,20</u>	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>335,20</u>										
b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>335,20</u>										
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	120.000.000,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		335,20									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		335,20									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 58-59: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA, documento emitido por el MUNICIPIO DE LLORÓ / DEPARTAMENTO DE CHOCÓ como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total del contrato y fecha de recibo de obra.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 335,20 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										

Contrato 3: No	<u>PAF-JU-I-068-2013</u>										
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERIA SANITARIA, COMEDOR - COCINA, AREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENOMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL - SANTANDER.										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/04/2022	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>128,11</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td style="text-align: center;"><u>SI</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>128,11</u>	b. (0,5 veces el valor del PE)	0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>128,11</u>										
b. (0,5 veces el valor del PE)	0,00										
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	256.218.847,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		256,22									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		128,11									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ 50%</u> PATRICIA PALACIOS PEÑA 50%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 60-62: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato de Interventoría etapa 1 (Estudios y Diseños), documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrito y en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL PALACIOS MARTINEZ con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado \$ 57.020.643 y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 63-64: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato de Interventoría etapa 2 (Construcción), documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrito y en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL PALACIOS MARTINEZ con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado \$ 199.198.204 y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 128,11 SMMLV luego de ser afectado por el porcentaje de participación de MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ 50% en el contrato ejecutado.</p>										

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-I-181-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL FUNDADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL EL PESCADOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JULIO FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL HOGAR INFANTIL PIE DE PEPE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".
Fecha de diligenciamiento:	5/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO CR 01
Representante Legal:	DARIO JESUS MEZA ANDRADE C.C. 1.017.126.160 de Medellín

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA	12.977.514	50,00%	NO
2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO	820.003.227	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		003 DE 2015 030 DE 2010 TOTAL	321,34 1343,31 1664,65
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		030 DE 2010 TOTAL	1343,31 1343,31	SI
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		003 DE 2015		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 2000 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construído o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.
- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.pdf>)

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa".

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 233.090.490,00	Pesos
	233,09	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	116,55	SMMLV

Contrato 1: No 003 DE 2015

Objeto:	*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA EL AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUINEZ (CONSTRUCCIÓN DE: BLOQUE DE AULAS, ÁREA DEPORTIVA INCLUYE CUBIERTAS, ÁREA DEPORTIVA SEDE PORVENIR, CUARTO DEL DOCENTE Y ÁREAS COMUNES), CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA FRIA, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PARADOR TURÍSTICO, CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN *PTAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	221.547.980,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	321,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		321,34	b. (0.7 veces el valor del PE)	321,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		321,34	c. El contrato incluye interventoría a estudios y diseños	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CODENCO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para el contrato No 003 de 2015 contratado con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO, presenta la siguiente documentación: -Copia del contrato de interventoría debidamente suscrito. -Otrosíes debidamente suscritos. -Acta de recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado y demás datos contractuales. -Acta de liquidación, debidamente suscrita donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado, actividades ejecutadas y demás datos contractuales.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se ejecutaron actividades diferentes a la experiencia específica solicitada (INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PARADOR TURÍSTICO, CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN *PTAR), se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia donde se indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 2000 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.". En el acta de liquidación se evidencia que el área cubierta de la I.E. ROBERTO SUAZA MARQUINEZ es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor del contrato.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. c) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p>			
Contrato 2: No	030 DE 2010			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS VIGENCIA FISCAL 2010 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/12/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.306.017.600,52	a. (1,5 vez el valor del PE)	1343,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4477,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	1343,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1343,31	c. El contrato incluye interventoría a estudios y diseños	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CODENCO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para el contrato No 030 DE 2010 contratado con EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, presenta la siguiente documentación: -Documento de unión temporal debidamente suscrito -Copia del contrato de interventoría debidamente suscrito. -Acta No 10 - Control y seguimiento No 9, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales. -Acta No 12 - Control y seguimiento No 11, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales. -Certificación debidamente suscrita donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado de la interventoría en cada uno de los frentes de obra ejecutado</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se ejecutaron actividades diferentes a la experiencia específica solicitada (INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS, BIBLIOTECAS PÚBLICAS, LUDOTECAS, etc), se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia donde se indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 2000 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.". En la documentación no se evidencia el área cubierta que cumple con la experiencia específica, por tanto se tiene en cuenta para efectos evaluación el valor de la interventoría a los proyectos que cumplen con la experiencia específica exigida.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE			